RE: Solicitud del documento firmado de la modificación contractual por suspensión del contrato de consultoría No. FDLSF-CIN-45-2019 CB-FDLSF-154

Angelica Paola Velasquez Bedoya <angelica.velasquez@gobiernobogota.gov.co>
Mié 22/04/2020 12:09

Para: Gerencia Delaespriella <delae@delaespriella.co>

Sra
LYDA DE LA ESPRIELLA
Representante Legal
Contrato CIN-046-2019

Cordial saludo,

El documento de ampliación de la suspensión, no se puede cargar en la plataforma SECOP II, debido a que así como el contrato se encuentra suspendido, la plataforma para ese contrato también se encuentra suspendido, por lo tanto, no se puede hacer ningún tipo de modificación adicional, en tanto no se reinicie.

Sin embargo, la solicitud esta aprobada y en curso, y se puede evidenciar ya que se encuentra aún suspendido el contrato en la plataforma.

Una vez, el contrato se reinicie el documento será cargado y con esto podrán solicitar la ampliación de las pólizas.

Además, deben recordar que os documentos de modificaciones contractuales, son aceptados y aprobados por la plataforma transaccional y no requieren de firma física.

Cualquier inquietud, por este medio será resuelta.

Saludos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Angelica Paola Velasquez Bedoya

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

De: Gerencia Delaespriella
Enviado: miércoles, 22 de abril de 2020 10:21 a. m.
Para: Angelica Paola Velasquez Bedoya
Asunto: Fwd: Solicitud del documento firmado de la modificación contractual por suspensión del contrato de consultoría No. FDLSF-CIN-45-2019 CB-FDLSF-154

Ingeniera Angélica,

buen día de acuerdo a la solicitud realizada en días pasados por esta interventoría y con el fin de dar respuesta al consultor, de manera atenta se solicita el documento firmado de la amplicación de suspensión del contrato por cuanto este no se ha subido al SECOP II en el respectivo proceso.

Es importante tener en cuenta que todas las modificaciones contractuales requieren de igual forma la actualización de polizas que únicamente se puede realizar con un documento oficial.

Quedo atenta a sus comentarios,

Cordialmente,

LYDA DE LA ESPRIELLA ARELLANO
GERENTE GENERAL
Magíster en Gestión de Organizaciones
Especialista en Alta Gerencia
Evaluación de Impactos.

"El correo electrónico como medio de transmitir información, se encuentra regulado como primera medida por la ley 527 de 1999"

DE LA ESPRIELLA C&C
CONSULTING & CONSTRUCTOR ENTERPRISE

www.delaespriella.co

Calle 85 No 16-28 Oficina 1101
Cel: 0057 3208999889
Tel: 0057 1 2569960

Las Naciones Unidas de Colombia nos recomienda:

---------- Forwarded message ---------
De: **CEYCO Ingenieria ltda GACO** <ceycoingenieria@gmail.com>
Date: lun., 20 abr. 2020 a las 8:49
Subject: Solicitud del documento firmado de la modificación contractual por suspensión del contrato de consultoría No. FDLSF-CIN-45-2019 CB-FDLSF-154
To: Gerencia Delaespriella <Delae@delaespriella.co>, Francisco Cruz Arq. PUJ <fcruz@delaespriella.co>
Cc: alcaldialocal santafe <infraestructurasantafe03@gmail.com>

Buen día, envío oficio en el asunto para su revisión.

--

--
Cordialmente,

_____
CEYCO INGENIERIA SAS.
Calle 171 No. 56A-05
Tel. (571) 7580765
Bogotá - Colombia
www.ceycoingenieria.com

Envía: Ing. Kevin Julian Moran